



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 mayo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 045-2022-UI-FIARN de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo en Sesión del día viernes 29 de abril de 2022, propone ratificar Jurado Evaluador como Jurado revisor de Sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N°013-2020-D-FIARN del 14 de enero del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *RHOEO DISCOLOR* Y *APTENIA CORDIFOLIA*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 136-2021-D-FIARN de fecha 16 de agosto del 2021, se aprobó el cambio del título del proyecto de tesis por: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora; asimismo se aprobó el proyecto de tesis mencionado y se autorizó su desarrollo correspondiente.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúe las correcciones indicadas.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 28 de abril de 2022, los bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación de tesis, programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**.

Que, con Oficio N° 045-2022-UI-FIARN de fecha 29 de abril de 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo en Sesión del día viernes 29 de abril de 2022, propone ratificar la designación de Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis como Jurado revisor de Sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, constituido por los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, a los siguientes docentes:

- | | |
|---|------------|
| ➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Presidente |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán | Secretario |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Vocal |
| ➤ Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo | Suplente |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Asesor |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.



3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN.